



Solicitud de Equiparación de Materias

¿Anteriormente ha solicitado reconocimiento de materias?

No

Si

--	--	--	--

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

Carné U.C.R

Nacionalidad: _____ Identificación Personal: _____
(cédula, pasaporte, cédula de residencia, otro)

Dirección exacta:

Provincia

Cantón

Distrito

Otras señas

Apdo. Postal

Números telefónicos:

Habitación

Personal

Otro

Correo electrónico: _____

Institución donde cursó estudios universitarios: _____ País: _____

Carrera que sigue en la U.C.R.: _____ Sede: _____

Materias solicitadas

	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA		UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	
	Código	Nombre de la materia	Código	Nombre de la materia
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

Observaciones:

Firma del o la estudiante

Fecha

Firma de la o el funcionario

Sello
Oficina de Registro
e Información

Comprobante de solicitud de equiparación de cursos

--	--	--	--

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

Carné U.C.R.

Requisitos para la equiparación de materias aprobadas en otras instituciones de Educación Superior

I. Documentos Necesarios

1. Fórmula de solicitud debidamente llena (original y fotocopia)
2. Original y fotocopia de la identificación oficial vigente del interesado (nacionales: cédula; extranjeros: pasaporte, cédula de residencia, carné de refugiado)
3. Original y fotocopia de la Certificación de Calificaciones original, sellada y firmada por la institución que la expide, en la que se indique la escala de calificaciones utilizada y la nota mínima de aprobación de los cursos. **(Más una fotocopia, en el caso de estudios realizados en instituciones del extranjero).**
4. Programa con la descripción detallada de cada curso que se solicita en reconocimiento (objetivos, contenidos, etc.); éste debe corresponder al ciclo lectivo en que se aprobó la asignatura. ***El código y nombre de la asignatura indicados en el programa deben coincidir con los que aparecen en la certificación de notas; en caso contrario, la institución de origen debe hacer la aclaración o corrección necesaria.*** Los programas deben presentarse firmados y sellados **EN CADA PÁGINA** por la universidad correspondiente.
5. **Sólo para el caso de ESTUDIOS CURSADOS EN EL EXTRANJERO**, adicionalmente se requiere:
 - a. En lugar de los programas detallados puede presentar Catálogo (original y fotocopia), pero si la Comisión que realiza el estudio necesita más información, se le solicitarán los programas en la forma arriba indicada.
 - b. Carta de la embajada respectiva en la que se haga constar que la institución donde estudió está acreditada y es de nivel superior (universitario).
 - c. La certificación de calificaciones debe ser autenticada por nuestro cónsul en el otro país y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica.
 - d. Todo documento escrito en otro idioma debe ser traducido al español por un traductor oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores. No se aceptan traducciones hechas en el extranjero.
 - e. El crédito reconocido se deberá cancelar según el monto vigente y proporcionalmente a la beca que tenga asignada.
6. **Sólo para el caso de UNIVERSIDADES NACIONALES PRIVADAS**, adicionalmente se requiere:
 - a. Constancia de CONESUP donde se indique que la Universidad donde estudió y la carrera que seguía están debidamente acreditadas.
 - b. Nota extendida por la institución respectiva en la que se haga constar que los programas presentados corresponden a los ciclos lectivos en que efectivamente fueron aprobados los cursos por el interesado. En caso de modificación el nombre o sigla de algún curso, aquí debe indicarse. Este documento también debe ser autenticado por un abogado.
 - c. El crédito reconocido se deberá cancelar según el monto vigente y proporcionalmente a la beca que tenga asignada.

II. Requisitos para la presentación de los documentos

1. Para las solicitudes de equiparación del Curso Integrado de Humanidades I y II (EG-0124 y EG-0125) por los correspondientes de la U.N.A. o la U.N.E.D. **no se requiere presentar los programas**, siempre que hayan llevado al amparo del acuerdo de reconocimiento suscrito en CONARE.
2. La solicitud debe ser clara y precisa, escrita con letra imprenta y bien legible.
3. Los documentos deben presentarse en el mismo orden en que se enumeran arriba.
4. Los cursos solicitados deben pertenecer al plan de estudios (de la U.C.R.) vigente para el interesado.
5. Todo trámite se debe realizar en forma estrictamente personal o con autorización escrita del interesado.

NOTA: No se aceptarán solicitudes que no estén acompañadas por todos los documentos indicados anteriormente y en la forma señalada.

Comprobante de Solicitud de Equiparación de Materias

Sello recibido

Oficina de Registro
e Información